

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

# **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017**

ABRIL 2016

## *DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES*

### **CONTENIDO**

Presentación

Misión y Visión

Objetivo

Estructura Interna de la Dirección

Diagnostico y Metas de corto y mediano plazo

Conclusión



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021



GUERRERO  
NOS NECESITA A TODOS



## *DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES*

### **PRESENTACION**

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero tiene como finalidad preponderante, el otorgamiento a sus derechohabientes de los seguros y las prestaciones económicas establecidas la Ley de Seguridad Social del Estado de Guerrero, por lo que la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales se convierte en la espina dorsal de la administración del sistema de pensiones estatal.

La administración del registro de las cotizaciones de los servidores públicos adscritos a este sistema de seguridad social, es la premisa fundamental y la base para el otorgamiento de cualquier prestación mandatada en la Ley, por lo que llevar los historiales individuales de cotización de los servidores públicos derechohabientes se vuelve la principal prioridad de la Dirección de Prestaciones.

Aunado a lo anterior el manejo y la administración de la nómina de jubilados y pensionados y sus respectivas incidencias, complementa la función de la Dirección de prestaciones.

Derivado de lo anterior, la recepción y seguimiento de las solicitudes de prestaciones realizadas por los servidores públicos cotizantes y pensionados recae sobre esta Dirección, llevando con cabal determinación la gestión de estas solicitudes en apego estricto a la Ley, y en subordinación institucional con la Dirección General del Instituto.



## ***DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES***

### **ESTRUCTURA INTERNA DEL DEPARTAMENTO**



## ***DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES***

### **MISIÓN**

“Fungir como eslabón principal en la cadena Institucional para el otorgamiento de los seguros y prestaciones establecidos en la Ley de Seguridad Social del Estado de Guerrero”.

### **VISIÓN**

Generar procedimientos administrativos adecuados y eficientes, que permitan contar con un ISSSPEG fortalecido, garantizando el otorgamiento de prestaciones sociales y económicas establecidas en la ley.

### **OBJETIVO**

Ejecutar, supervisar y autorizar los diversos trámites administrativos para dar cumplimiento al mandato legal que tiene el Instituto de brindar seguridad social a los servidores públicos afiliados a este sistema y a sus familiares derechohabientes, garantizando el otorgamiento de las diversas prestaciones económicas y sociales en tiempo y forma, brindando una atención de calidad.

## *DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES*

### VALORES

Respeto

Honestidad

Responsabilidad

Lealtad

Apoyo

Honradez

Disciplina

Superación

## *DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES*

### **FUNCIONES**

#### GENERALES:

Coordinar a los Departamentos adscritos a la Dirección para su correcto funcionamiento en el proceso del otorgamiento de las diferentes prestaciones establecidas en la Ley

Administrar la nómina de jubilados y pensionados.

Proveer de informes y datos de prestaciones sociales y económicas a la Dirección General y las demás áreas del Instituto para la toma de decisiones administrativas, así como para la realización de los estudios actuariales.

Mantener actualizado el sistema de pensiones y prestamos contabilizando de manera eficaz y oportuna las aportaciones de los servidores públicos cotizantes.

Promover la eficiencia y eficacia en la gestión institucional.

## *DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES*

### ESPECIFICAS:

(Fuente: Manual de Organización del ISSSPEG)

- a) Elaborar el programa de trabajo de la dirección y ponerlo a consideración del Director General para su aprobación y ejecución correspondiente.
- b) Aplicar y dar cumplimiento a los seguros y prestaciones que establece la ley del Instituto, así como de aquellos que hayan sido aprobados por la Junta Directiva.
- c) Acordar con el Director General el despacho de los asuntos inherentes a su cargo y los de las unidades administrativas bajo su responsabilidad.
- d) Planear, programar, organizar, controlar y evaluar el desempeño de la dirección bajo su responsabilidad.
- e) Elaborar coordinadamente con la Dirección de Administración y Finanzas, el proyecto de presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal, en lo relativo a los montos estimados para el otorgamiento de las prestaciones económicas y sociales.
- f) Elaborar estadísticas, graficas e informativos sobre diversas actividades de la dirección.
- g) Supervisar el sistema para la acreditación de los préstamos y cuotas de los derechohabientes.
- h) Vigilar que se elaboren periódicamente la cuantificación de saldos, por cada trabajador cotizante.
- i) Sugerir al Director General nuevas prestaciones que puedan otorgarse al trabajador sin menoscabo del patrimonio del Instituto.





GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021



GUERRERO  
NOS NECESITA A TODOS



## *DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES*

- j) Analizar conjuntamente con la Unidad Jurídica, los expedientes de adeudos por préstamos a corto y mediano plazo e hipotecarios y llevar a efecto las acciones necesarias para las recuperaciones correspondientes.
- k) Promover acciones para asegurar que los distintos seguros y prestaciones se otorguen en forma amable, honesta, oportuna y eficiente.
- l) Realizar los trámites necesarios para la afiliación y registro de los nuevos derechohabientes.
- m) Llevar el control de los expedientes personales de los afiliados.
- n) Informar periódicamente a la Dirección General sobre las actividades desarrolladas al interior del área.
- o) Llevar a cabo, además de aquellas funciones afines a las anteriores que se encuentren dentro del ámbito de su competencia, así como las que le sean encomendadas por el Director General.

## *DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES*

# DIAGNOSTICO GENERAL

### Situación Actual / Problemática

#### **RECURSOS HUMANOS.**

Al fungir como un área de coordinación y atención, la Dirección de prestaciones cuenta de manera directa con el personal mínimo, ya que el grueso del trabajo operativo recae sobre los departamentos adscritos a la misma, Sin embargo debido a la creciente demanda de prestaciones, así como a la situación financiera por la que atraviesa actualmente el ISSSPEG, la demanda de audiencias así como las solicitudes escritas del cumplimiento de los pagos y prestaciones que otorga el organismo, han saturado la oficina, por lo se vislumbra la necesidad de habilitar un área específica de atención a los derechohabientes tanto activos como pensionados.

#### **SISTEMAS DE INFORMACION.**

Actualmente se encuentra en operación el sistema integral de pensiones y prestamos (SIPP), en donde se registran las nóminas enviadas por las dependencias afiliadas a este sistema de seguridad social, así como los préstamos otorgados a los servidores públicos activos y pensionados. A pesar de que la operatividad del sistema ha resultado útil, a lo largo de su operación se han ido destapando diversas necesidades de información y registro que no cubre el sistema, por lo que se ha destapado la necesidad de actualizar este sistema para cubrir estos huecos y fallas.

Aunado a lo anterior, se ha vuelto una condición constante la falta de nóminas de la mayoría de las entidades afiliadas al ISSSPEG, por lo que la actualización de los historiales de cotización de los servidores públicos de estas entidades se encuentra aletargada y provoca inexactitud en la contabilidad del tiempo de cotización.

## *DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES*

### **COORDINACION INSTITUCIONAL**

La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales es la encargada de coordinar a los departamentos de Prestaciones Económicas tanto del sector central como del sector paraestatal, así como el departamento de Archivo y el de Prestaciones Sociales, manteniendo además, una estrecha interacción con la Dirección de Administración y Finanzas y con las Unidades operativas del Instituto.

A pesar de los esfuerzos de integración y unificación de los procesos administrativos para el otorgamiento de las diversas prestaciones, todavía se identifican fallas en las que se debe trabajar para la correcta coordinación de las áreas en las diferentes etapas de los diversos trámites que se procesan en este organismo, por lo que se tiene el firme propósito de subsanar estos errores procedimentales a la par de la modernización y optimización de los sistemas informáticos que maneja el instituto.

## *DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES*

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016

### METAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO

#### **META 1: AUTORIZAR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.**

Es necesario generar y complementar los mecanismos que permitan el cumplimiento en tiempo y forma del otorgamiento de los seguros y prestaciones establecidas en la Ley

#### **META 2: COORDIANAR LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA MANTENER ACTUALIZADAS LAS BASES DE DATOS QUE ALIMENTAN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL INSTITUTO.**

Es necesario que la información tanto de los activos cotizantes como de los pensionados y jubilados se mantengan actualizadas para que sea usada de manera confiable en el otorgamiento de seguros y créditos, aunado a esto el avance y conclusión de la digitalización de los expedientes de los servidores públicos tanto activos como pensionados es una necesidad improrrogable.

## ***DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES***

### **META 3: DAR ATENCION A LOS DERECHOHABIENTES DE MANERA EFICIENTE**

Atender e informar de manera eficiente y cordial las audiencias solicitadas por los derechohabientes, tanto los que están solicitando una nueva prestación como los que reclaman el pago o aclaración de algún adeudo pendiente.

### **META 4: EMITIR EN TIEMPO Y FORMA INFORMES Y DATOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.**

Generar los informes y estadísticas en materia de prestaciones sociales y económicas para la elaboración del presupuesto, de los estudios actuariales, de los estados financieros, de la cuenta pública y de los demás que se requieran para la transparencia y rendición de cuentas.

### **CONCLUSIÓN.**

Generar y mantener los procedimientos necesarios y suficientes para la oportuna actuación en el otorgamiento de seguros y créditos, así como de pagos únicos, es la función principal de la Dirección de prestaciones económicas y sociales, lo que permite a su vez que el Instituto garantice el derecho enmarcado en la legislación a la seguridad social.

La Dirección de Prestaciones se suma de manera determinada a la política de desarrollo institucional, tanto en la gestión de procesos como en la administración de las diversas prestaciones. De la misma manera se especifican las acciones prioritarias para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en los planes y programas de corto, mediano y largo plazo.

## ***DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES***

<b>DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES</b>		
<b>EJERCICIO FISCAL 2017</b>		
<b>Dependencia:</b>	OPD ISSSPEG	<b>Fecha de Elaboración:</b>
<b>Área:</b>	DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	25-ABRIL-2017
<b>Responsable:</b>	C. AMPARO MEDINA CHAPARRO	
<b>METAS:</b>	<b>1</b>	<b>AUTORIZAR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.</b>
	<b>2</b>	<b>COORDIANAR LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA MANTENER ACTUALIZADAS LAS BASES DE DATOS QUE ALIMENTAN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL INSTITUTO.</b>
	<b>3</b>	<b>DAR ATENCION A LOS DERECHOHABIENTES DE MANERA EFICIENTE</b>
	<b>4</b>	<b>EMITIR EN TIEMPO Y FORMA INFORMES Y DATOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.</b>



Gobierno  
del Estado  
2015 - 2021



**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS



## ***DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES***

ELABORO  
DIRECTORA DE PRESTACIONES  
ECONOMICAS Y SOCIALES  
AMPARO MEDINA CHAPARRO

AUTORIZO  
DIRECTOR GENERAL  
JESUS MANUEL URIOSTEGUI ALARCON